Outlook

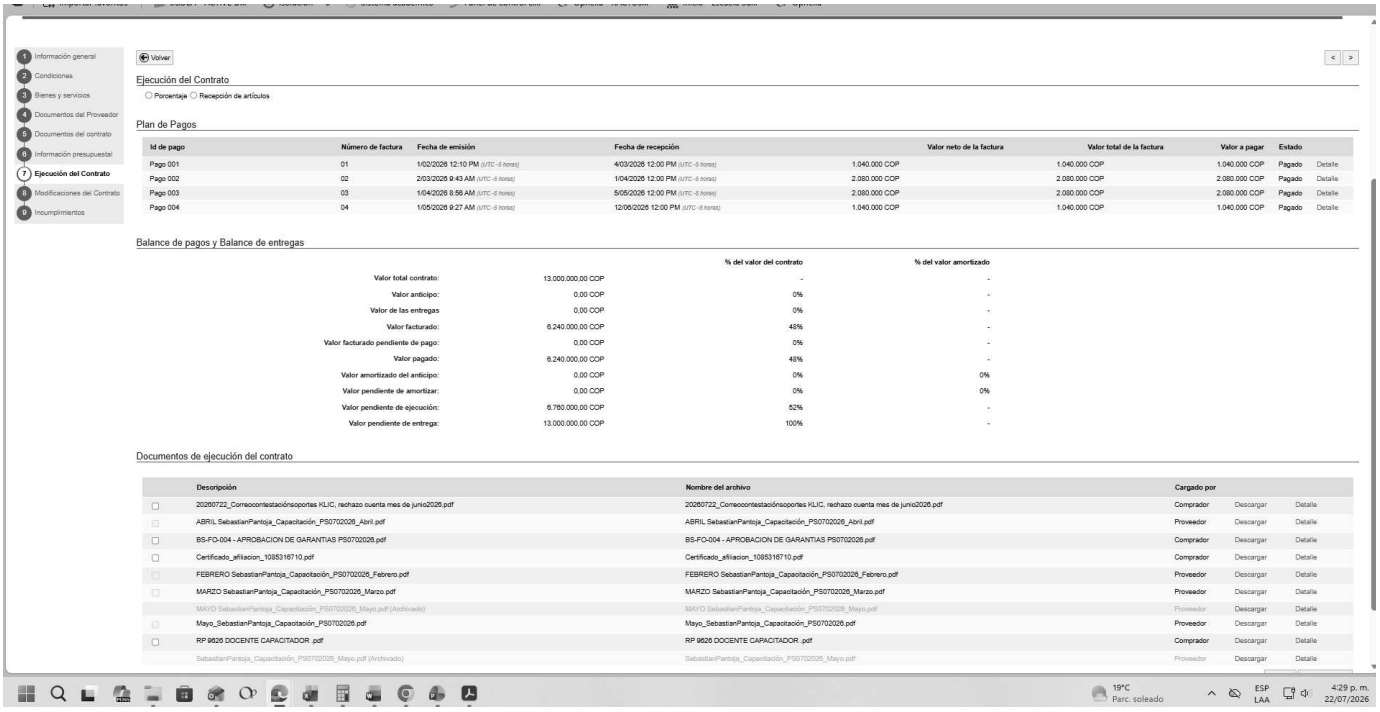
SECOP II Y SEGURIDAD SOCIAL

Desde Nohora Andrea Lopez Fontecha <nohora.lopez@esap.edu.co>
Fecha Mié 22/07/2026 16:41
Para Sebastian Mauricio Pantoja Lopez <SEBASTIANPANTOJA@esap.edu.co>

Buenas tardes, estimado Capacitador, Sebastian Pntoja,

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato y, una vez realizada la revisión de la información registrada en SECOP II, se evidenció que la suscripción del contrato corresponde al **30 de enero de 2026**. En consecuencia, se hace necesario allegar los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social correspondientes al período comprendido desde la fecha de inicio del contrato (30 de enero de 2026), toda vez que en SECOP II no se evidencia acto administrativo o registro de suspensión de la ejecución contractual durante dicho lapso.

Cabe mencionar que en el ítem **7. Ejecución del contrato** se registran cuatro (4) pagos correspondientes a los meses de **febrero, marzo, abril y mayo de 2026,** los cuales registran con informes aprobados por la supervisión de su momento.



Lo anterior, en atención a que, conforme a la normatividad vigente, mientras un contrato estatal se encuentre en ejecución y no exista suspensión formalmente acreditada, el contratista está obligado a realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, independientemente de que durante el período no se haya desarrollado actividad contractual.

Agradezco por favor en SECOP II, item 7, ejecución del contrato -documentos, anexar la información, con el fin de mantener completo el expediente contractual y dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión.

Muchas gracias, feliz tarde

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nohora Andrea López Fontecha
Profesional Universitaria
Área Académica
nohora.lopez@esap.edu.co
Calle 14 # 24-42 Santiago
Territorial Nariño-Alto Putumayo
www.esap.edu.co